

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA
PERUANA**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS

Escuela Profesional de Contabilidad

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORIA FINANCIERA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

IVANHOE OCMIN OLANO

IQUITOS – PERÚ

2019



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"



ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

En la ciudad de Iquitos, a los 03 días del mes de MAYO del 2019, a horas 4:00pm se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N° 508-2019-FACEN-UNAP, integrado por el CPCC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr. (Presidente), CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA (Miembro) y el CPC. CESAR ULISES MARIN ELESURU, Mgr. (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica del Bachiller en Ciencias Contables IVANHOE OCMIN OLANO, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral sobre la Balota N°03: "AUDITORIA FINANCIERA".

El acto público fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: APROBADO POR UNANIMIDAD

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en ACTO PÚBLICO, siendo las 5:30 pm se dio por terminado el acto académico.


CPCC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.
Presidente


CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA
Miembro


CPC. CESAR ULISES MARIN ELESURU, Mgr.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos - Maynas - Loreto
<http://www.unapiguitos.edu.pe> - e-mail: facenunap@yahoo.es
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



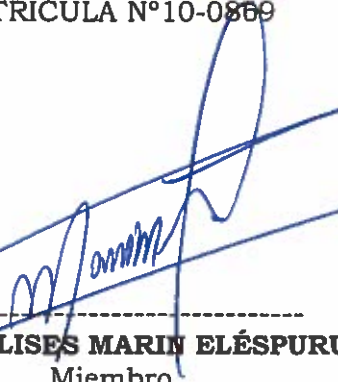
MIEMBROS DEL JURADO



CPC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.
Presidente
MATRICULA N°10-0072



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. CESAR ULISES MARIN ELÉSPURU, Mgr.
Miembro
MATRICULA N°10-904

PRESENTACIÓN

El presente Informe se centra en la importancia de la Auditoría Financiera, la cual consiste en una auditoría de los Estados Financieros, que abarca un examen de los estados de la entidad con el fin de expresar una opinión con respecto a que si están o no presentados en forma razonable, de conformidad con los criterios establecidos, por lo común, conforme a las normas internacionales de información financiera

La auditoría de los Estados Financieros, se realiza aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, los cuales requieren que el auditor planee y realice su trabajo con el fin de tener suficiente seguridad que los Estados Financieros, están libres de distorsiones materiales. La auditoría incluye el examen de evidencias, así como una evaluación a la aplicación de la normativa contable y de las estimaciones significativas hechas por la administración. La evaluación de la presentación general de los EE.FF. y una declaración de que la auditoría proporciona una base razonable para emitir opinión.

RESUMEN

Una auditoría de EE.FF abarca un examen de los estados de la entidad con el fin de expresar una opinión con respecto a que si están o no presentados en forma razonable, de conformidad con los criterios establecidos, por lo común, conforme a las normas internacionales de información financiera, que tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar la razonabilidad o no, de la situación financiera, económica y las utilidades de una empresa para conocimiento de los usuarios de entidad.
- Determinar si el sistema de control interno es o no adecuado y como consecuencia de esta situación pudiera descubrirse fraudes o malversaciones.
- Descubrir errores y recomendar la acción correctiva.

El alcance de una auditoría nos especifica qué actividades concretas de la empresa serán auditadas. El alcance puede definirse por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema.

La Auditoría Financiera está regida por las NAGA, las cuales son lineamientos que señalan los cursos de acción o la manera de seguir los procedimientos. Son los requisitos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña, que se deriva de la naturaleza profesional de la actividad que desarrolla. Las normas de auditoría que rigen la función del auditor hoy son la Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En el Perú, dichas normas son recogidas en el “Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento”, aprobadas en el XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, realizado en la ciudad de Arequipa.

Las Normas internacionales de Auditoría pretenden su aceptación y aplicación mundial y deben considerarse como los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional, estas Normas son las siguientes:

1. NORMAS GENERALES O PERSONALES:

- *Entrenamiento y capacidad profesional*
- *Independencia*
- *Cuidado y esmero profesional*

2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

- *Planeamiento y supervisión*
- *Estudio y evaluación del control interno*

- *Evidencia suficiente y competente*

3. NORMAS DE PREPARACIÓN DEL INFORME:

- *Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)*
- *Consistencia*
- *Revelación suficiente*
- *Opinión del auditor*

4. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA

La Norma Internacional de Auditoría señala que el objetivo de una auditoría de estados contables es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están preparados razonablemente, en los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de referencia para los estados e informes contables.

Para ello el contador público debe cumplir con las prescripciones del Código de Ética, con las de las NIA y con otras normas legales o reglamentarias aplicables manteniendo una actitud de escepticismo dado que los estados contables pueden contener errores importantes.

Finalmente, la norma, claramente destaca que es de la responsabilidad de la dirección del ente la preparación de los estados contables, mientras que la responsabilidad del auditor se circunscribe a su examen.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
1. AUDITORIA FINANCIERA.....	9
1.1 DEFINICION	9
1.2 OBJETIVOS	9
1.3 ALCANCE.....	9
2. NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)	10
2.1. NORMAS GENERALES O PERSONALES	10
2.1.1. <i>Entrenamiento y capacidad profesional</i>	10
2.1.2. <i>Independencia</i>	11
2.1.3. <i>Cuidado y esmero profesional</i>	11
2.2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	11
2.2.1. <i>Planeamiento y supervisión</i>	11
2.2.2. <i>Estudio y evaluación del control interno</i>	12
2.2.3. <i>Evidencia suficiente y competente</i>	12
2.3. NORMAS DE PREPARACIÓN DEL INFORME	12
2.3.1. <i>Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)</i> ...	13
2.3.2. <i>Consistencia</i>	13
2.3.3. <i>Revelación suficiente</i>	14
2.3.4. <i>Opinión del auditor</i>	14
3. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	14
3.1. MARCO DE REFERENCIA DE LAS NIAS	14
3.2. ASUNTOS GENERALES	16
3.3. PLANEAMIENTO.....	23
3.4. CONTROL INTERNO	27
3.5. EVIDENCIAS DE AUDITORIA	33
3.6. UTILIZACION DE TRABAJO DE OTROS.....	36
3.7. DICTAMEN DE AUDITORIA	36
3.8. AREAS ESPECIALIZADAS	42
4. CONCLUSIONES	43

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Financiera Es un proceso sistemático que obtiene y evalúa sistemáticamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determinará el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados

La auditoría financiera tiene como objetivos:

- Garantizar la razonabilidad o no, de la situación financiera, económica y las utilidades de una empresa para conocimiento de los usuarios de entidad.
- Determinar si el sistema de control interno es o no adecuado y como consecuencia de esta situación pudiera descubrirse fraudes o malversaciones.
- Descubrir errores y recomendar la acción correctiva.

El alcance de una auditoría nos especifica qué actividades concretas de la empresa serán auditadas. El alcance puede definirse por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema.

La Auditoría Financiera está regida por las NAGA, las cuales son lineamientos que señalan los cursos de acción o la manera de seguir los procedimientos. Son los requisitos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña, que se deriva de la naturaleza profesional de la actividad que desarrolla. Las normas de auditoría que rigen la función del auditor hoy son la Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En el Perú, dichas normas son recogidas en el “Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento”, aprobadas en el XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, realizado en la ciudad de Arequipa.

Las Normas internacionales de Auditoria pretenden su aceptación y aplicación mundial y deben considerarse como los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoria profesional.

1. AUDITORIA FINANCIERA

1.1 DEFINICION

Una auditoria de EE.FF abarca un examen de los estados de la entidad con el fin de expresar una opinión con respecto a que si están o no presentados en forma razonable, de conformidad con los criterios establecidos, por lo común, conforme a las normas internacionales de información financiera.

Es un proceso sistemático que obtiene y evalúa sistemáticamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determinará el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados.

1.2 OBJETIVOS

El objetivo de la auditoria de EE.FF, considerados en su conjunto, es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichos estados financieros expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la entidad, así como el resultado de sus operaciones en el periodo examinado, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

Además podemos precisar que la auditoría financiera tiene como objetivos:

- a) Garantizar la razonabilidad o no, de la situación financiera, económica y las utilidades de una empresa para conocimiento de los usuarios de entidad.
- b) Determinar si el sistema de control interno es o no adecuado y como consecuencia de esta situación pudiera descubrirse fraudes o malversaciones.
- c) Descubrir errores y recomendar la acción correctiva.

1.3 ALCANCE

La auditoría de EE.FF se realiza aplicando las normas de auditoria generalmente aceptadas, los cuales requieren que el auditor planee y realice su trabajo con el fin de tener suficiente seguridad que los EE.FF. están libres de distorsiones materiales. La auditoría incluye el examen de evidencias, así como una evaluación a la aplicación de la normativa contable y de las estimaciones significativas hechas por la administración. La evaluación de la

presentación general de los EE.FF. y una declaración de que la auditoría proporciona una base razonable para emitir opinión.

El alcance de una auditoría nos especifica qué actividades concretas de la empresa serán auditadas. El alcance puede definirse por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema.

2. NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)

Las NAGA son lineamientos que señalan los cursos de acción o la manera de seguir los procedimientos. Son los requisitos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña, que se deriva de la naturaleza profesional de la actividad que desarrolla. Las normas de auditoría que rigen la función del auditor hoy son la Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En el Perú, dichas normas son recogidas en el “Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento”, aprobadas en el XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, realizado en la ciudad de Arequipa.

Los socios de la Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) han aprobado y adoptado diez NAGA, las cuales deben considerarse como los diez mandamientos que deben regir el trabajo de auditor independiente y que se dividen en tres grupos: Normas generales o personales, Normas de ejecución del trabajo y Normas de preparación del informe.

2.1. NORMAS GENERALES O PERSONALES

Son los cuidados que debe tener un auditor para realizar su trabajo y que deben mantenerse durante el desarrollo de toda la actividad profesional. Posee tres características:

2.1.1. Entrenamiento y capacidad profesional

La auditoría debe ser ejecutada por personal que tiene el entrenamiento técnico adecuado y criterio como auditor. No basta con la obtención del título profesional de contador público, sino que es necesario tener una capacitación constante mediante seminarios, charlas, conferencias, revistas, manuales, trabajos de investigación, etc., y el entrenamiento “en el campo”.

2.1.2. Independencia

El auditor debe mantener una actitud mental independiente y una aptitud de imparcialidad de criterio. Los juicios que formula deben basarse en elementos objetivos de la situación que examina.

El auditor actúa como juez del trabajo realizado por las personas que preparan los estados financieros. La mayor amenaza que tiene un auditor en la práctica profesional en cuanto a su independencia de criterio es que, frecuentemente, son los directores de las empresas cuyas decisiones e informes el auditor debe juzgar y sobre los cuales debe opinar, los que lo eligen lo retienen o reemplazan a su exclusiva discreción. Es por ello que la selección del auditor debe ser ratificada por la Junta de Accionistas (artículo 114° Junta General de Accionistas, Ley General de Sociedades).

2.1.3. Cuidado y esmero profesional

Debe ponerse todo el cuidado profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del informe. El debido cuidado impone la responsabilidad sobre cada una de las personas que componen la organización de una auditoría independiente y exige cumplir las normas relativas al trabajo y al informe. El ejercicio del cuidado debido requiere de una revisión crítica en cada nivel de supervisión del trabajo ejecutado y del criterio empleado por aquellos que intervinieron en el examen.

2.2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Estas normas se refieren a las medidas de calidad de trabajo hecho por el auditor como parte de su examen. Está compuesto por tres NAGAs:

2.2.1. Planeamiento y supervisión

La auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los asistentes debe ser supervisado apropiadamente.

La auditoría de estados financieros requiere de una operación adecuada para alcanzar totalmente los objetivos de la forma más eficiente. La designación de auditores externos por parte de la empresa se debe efectuar con la suficiente anticipación al cierre del periodo materia del examen, con el fin de permitir el adecuado planeamiento del trabajo del

auditor y la aplicación oportuna de las normas y procedimientos de auditoría.

Por su parte, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo. Debe dejarse en los papeles de trabajo evidencia de la supervisión ejercida.

2.2.2. Estudio y evaluación del control interno

Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, duración y alcance de las pruebas a realizar. Solo es obligatorio para el auditor el examen de aquella parte del sistema general de preparación de los estados financieros que se va a auditar. Este estudio y evaluación del control interno se debe hacer cada año adoptando una base relativa de las áreas de evaluación y profundizando su incidencia en aquellas áreas donde se advierten mayores deficiencias. Asimismo, el auditor, al evaluar el control interno, determinará sus deficiencias, su gravedad y posibles repercusiones. Si las fallas son graves y el auditor no sufre esa limitación de una manera práctica, deberá calificar su dictamen y opinar con salvedad o abstención de opinión.

2.2.3. Evidencia suficiente y competente

Debe obtenerse suficiente evidencia mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros auditados.

Una evidencia será insuficiente, por ejemplo, cuando no se ha participado en una toma de inventarios, no se confirmó las cuentas por cobrar, etc.

2.3. NORMAS DE PREPARACIÓN DEL INFORME

El dictamen de un auditor es el documento por el cual un contador público, actuando en forma independiente, expresa su opinión sobre los estados financieros sometidos a su examen. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación. Está compuesto por cuatro NAGA:

2.3.1. Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

El informe debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los PCGA. El artículo 1° de la Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad precisa que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a los que se refiere el texto del artículo 223° de la Ley General de Sociedades comprenden, substancialmente, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Esta norma requiere que el auditor conozca los principios de contabilidad y procedimientos, incluyendo los métodos de aplicación de estos.

Los pronunciamientos sobre Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Dichos pronunciamientos son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El término Normas Internacionales de Información Financiera incluye NIIF, NIC e Interpretaciones SIC.

2.3.2. Consistencia

El informe debe identificar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente en el periodo actual con relación al periodo precedente. El dictamen debe expresar si tales principios han sido observados consistentemente en el periodo cubierto por los estados financieros, pues los cambios de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados afectan la comparabilidad de los estados financieros. Por ejemplo, es el cambio al usar el método UEPS por PEPS para costear inventarios o un cambio de método de depreciación de línea recta al de saldos decrecientes para todos los activos de determinado tipo, si se verifican en periodos diferentes.

Esta norma requiere que el auditor compare los principios, prácticas y los métodos usados en los estados financieros del periodo cubierto por el informe de auditoría con aquellos utilizados en el período anterior, con el objeto de formarse una opinión de si se han aplicado o no en forma consistente dichos principios y procedimientos.

2.3.3. Revelación suficiente

A menos que el informe del auditor lo indique, se entenderá que los estados financieros presentan en forma razonable y apropiada toda la información necesaria para presentarlos e interpretarlos apropiadamente.

2.3.4. Opinión del auditor

El dictamen debe expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o una afirmación a los efectos de que no puede expresar una opinión en conjunto. El objetivo de esta norma, relativa a la información del dictamen, es evitar una mala interpretación del grado de responsabilidad que se está asumiendo. El auditor no debe olvidar que la justificación para expresar una opinión, ya sea con salvedades o sin ellas, se basa en el grado en que el alcance de su examen se haya ajustado a las NAGA.

Un examen de auditoría realizado conscientemente y con resultados satisfactorios, debe capacitar al auditor para establecer con certeza y objetividad, las informaciones básicas con absoluta claridad y precisión. La expresión de la opinión es el trabajo del auditor.

3. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA

Las Normas internacionales de Auditoría pretenden su aceptación y aplicación mundial y deben considerarse como los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional.

3.1. MARCO DE REFERENCIA DE LAS NIAs

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y encargado de proporcionar seguridad a través de estándares de calidad en auditoría “IASB “, organismo internacional que elabora las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), es el encargado de elaborar normas de la International Federation Of Accountants “IFAC”, teniendo como misión lograr el reconocimiento de las NIAs por parte de los reguladores de todo el mundo y la comunidad mundial de profesionales de auditoría y servicios relacionados, adoptando dichas normas a escala global por parte de todos los organismos miembros de la IFAC, promoviendo el Proyecto Calidad.

Los objetivos de la auditoría son los mismos, independientemente del tamaño y complejidad de la entidad.

- a) Los requisitos de las NIAs enfocan la atención en materia de lo que el auditor necesita desarrollar durante el examen y no detallan aspectos específicos sobre los procedimientos y pruebas que el auditor debería realizar.
- b) El alcance, diseño y ejecución de la auditoría depende de la determinación del riesgo de auditoría que el auditor determine.
- c) El juicio profesional es prioritario e importante para la conducta correcta del auditor y determina la naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos de auditoría necesarios para cumplir con los requisitos de las NIAs, recogiendo la evidencia de auditoría necesaria para fundamentar su opinión.
- d) Se debe tener comprensión necesaria de control interno para evaluar los riesgos, independientemente del tamaño de la entidad.
- e) No todas las NIAs pueden ser pertinentes o se pueden aplicar en cada auditoría.
- f) El nivel básico de acopio de documentación preliminar de una auditoría ayuda al auditor en la planificación y generación de la calidad del juicio de valor y facilita la supervisión y revisión.
- g) Las NIAs reconocen que es necesario documentar u obtener evidencia en cada aspecto de una auditoría.

El objetivo fundamental de la auditoría a los estados financieros asociados a las NIAs, es hacer posible que el auditor exprese una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con un marco de referencia de las: (NIAs, NGCG, etc.) para informes financieros identificados.

3.2. ASUNTOS GENERALES

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 200. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN UNA AUDITORÍA

Esta norma señala que el objetivo de una auditoría de estados contables es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están preparados razonablemente, en los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de referencia para los estados e informes contables.

Para ello el contador público debe cumplir con las prescripciones del Código de Ética, con las de las NIA y con otras normas legales o reglamentarias aplicables manteniendo una actitud de escepticismo dado que los estados contables pueden contener errores importantes.

Expresa la norma que una auditoría practicada de acuerdo con las NIA está dirigida a proveer una seguridad razonable de que los estados contables tomados en su conjunto están libre de errores significativos.

Finalmente, la norma, claramente destaca que es de la responsabilidad de la dirección del ente la preparación de los estados contables, mientras que la responsabilidad del auditor se circunscribe a su examen.

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 210. ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Esta norma tiene como propósito establecer una guía para acordar con el cliente los términos del trabajo de auditoría y, en su caso, ilustra sobre la posición que debe adoptar un auditor ante un requerimiento del cliente para cambiar los términos convenidos para pasar a otro trabajo de nivel más bajo de seguridad que el que proporciona la auditoría.

La carta o acuerdo del compromiso de la auditoría debe ser enviada al cliente al comienzo del trabajo, de manera de evitar malos entendidos respecto de las cuestiones claves del compromiso.

El contenido varía según el tipo de cliente pero, en general, incluye: objetivo del trabajo; responsabilidad del cliente por la preparación de los estados contables; alcance del trabajo; forma que pueden asumir los informes del

auditor; riesgo de la auditoría por limitaciones al alcance o cuestiones inherentes a las cuentas o al control interno establecido; acceso irrestricto a la documentación por parte del auditor; cuestiones relativas al planeamiento, expectativas del cliente; honorarios pactados y modalidad de cobro; apoyo del personal del cliente a la auditoría; etc.

En las auditorías repetitivas, el auditor deberá considerar si existen circunstancias que requieran revisar los términos del compromiso.

Finalmente, si al auditor le fuera solicitado disminuir el alcance del trabajo luego de ponerse de acuerdo en los términos de un compromiso de auditoría completa, debería considerar, según los elementos de juicio que proporciona esta NIA, si es apropiado aceptar el pedido y, si no fuera adecuado, decidirá si corresponde renunciar al compromiso. En tal caso deberá comunicar los hechos a la dirección de la empresa o a la asamblea de accionistas, según corresponda.

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 220: CONTROL DE CALIDAD PARA UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoria es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el control de calidad en cuanto a:

- ✓ Políticas y procedimientos de una firma de auditoria respecto del trabajo de auditoria en general; y
- ✓ Procedimientos respecto del trabajo delegado a auxiliares en una auditoría particular.
- ✓ Las políticas y procedimientos de control de calidad deberán implementarse tanto al nivel de la firma de auditoria como en las auditorías en particular.

Firma de Auditoria

La firma de auditoría deberá implementar políticas y procedimientos de control de calidad diseñados para asegurar que todas las auditorias son conducidas de acuerdo a las NIAs o con normas o prácticas nacionales relevantes.

Los objetivos de las políticas de control de calidad que adopte una firma de auditoria deben incorporar lo siguiente:

a) Requisitos profesionales

El personal de la firma observará los principios de Independencia, Integridad, Objetividad, Confidencialidad y Conducta Profesional.

b) Competencia y Habilidad

El personal debe tener estándares técnicos y competencia profesional requeridos para cumplir con sus responsabilidades.

c) Asignación

Este trabajo debe ser asignado a personal que tenga cierto grado de entrenamiento técnico y eficiencia requeridos para las circunstancias.

d) Delegación

Deberá haber dirección, supervisión y revisión del trabajo a todos los niveles para proporcionar certeza razonable de que el trabajo efectuado cumple con las normas de calidad adecuadas.

e) Consultas

Cada vez que sea necesario, se consultará dentro o fuera de la firma, con aquellos que tengan la experiencia y conocimientos apropiados.

f) Aceptación y retención de clientes.

Se debe realizar una evaluación de los clientes prospecto y una revisión sobre una base de datos continua de los clientes existentes y se considerará la capacidad e independencia de la firma para dar servicio al cliente en forma apropiada y la integridad de la administración del cliente.

g) Monitoreo.

Deberá hacerse de manera continua y adecuada sobre la efectividad operacional de las políticas y procedimientos de control de calidad.

Estas políticas y procedimientos generales de control de calidad de la firma deben comunicarse a todo su personal de una manera tal que brinde certeza de que son bien comprendidas.

Dirección

Los auxiliares a quienes se delega el trabajo necesitan la dirección apropiada. Lo cual implica informar a los auxiliares de sus responsabilidades y de los objetivos de los procedimientos que van a desarrollar.

El programa de auditoría es una herramienta importante para la comunicación de las instrucciones de auditoría

Supervisión

El personal que desempeña responsabilidades de supervisión desarrolla las siguientes funciones durante la auditoría:

- ✓ Monitorear el avance de la auditoría
- ✓ Ser informados del direccionamiento de la auditoría
- ✓ Resolver cualquier diferencia de juicio profesional entre el personal y considerar el nivel de consulta que sea apropiado

Revisión

El trabajo desarrollado por cada auxiliar necesita ser revisado, para considerar si:

- ✓ El trabajo ha sido desarrollado de acuerdo con el programa de auditoría
- ✓ El trabajo desarrollado y los resultados obtenidos han sido adecuadamente documentados
- ✓ Todos los asuntos significativos de auditoría han sido resueltos o se reflejan en conclusiones de auditoría
- ✓ Los objetivos de los procedimientos de auditoría han sido logrados
- ✓ Las conclusiones expresadas son consistentes con los resultados del trabajo desempeñado y soportan la opinión de auditoría.

Los puntos siguientes necesitan ser revisados oportunamente:

- ✓ El plan global de auditoría y el programa de auditoría
- ✓ Las evaluaciones de los riesgos inherentes y de control, incluyendo los resultados de pruebas de control y las modificaciones, si las hay, hechas

al plan global de auditoría y al programa de auditoría como resultado consecuente

- ✓ La documentación de la evidencia de auditoría obtenida de los procedimientos sustantivos y las conclusiones resultantes
- ✓ Los estados financieros, los ajustes de auditoría propuestos y el dictamen propuesto por el auditor.

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 230: DOCUMENTACIÓN DE AUDITORIA

Alcance

Esta NIA se ocupa de la responsabilidad del auditor para obtener la documentación de auditoría en una auditoría de estados financieros. El apéndice detalla una lista de otras NIAs que contienen requerimientos específicos y orientación para obtener la documentación. Los requerimientos específicos de la documentación de otras NIAs no limitan la aplicación de esta NIA. La legislación o normas regulatorias, pueden establecer los requerimientos de la documentación adicional.

Naturaleza y propósitos de la documentación de auditoría

La documentación de auditoría que cumple los requerimientos de esta NIA y los requerimientos de la documentación específica de otras NIAs pertinentes, disponen:

- a. Que las pruebas sean la base para que el auditor llegue a una conclusión para cumplir los objetivos generales del auditor;
- b. Que las pruebas de auditoría fueron planificadas y realizadas de acuerdo con las NIAs y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

La documentación de auditor(a) sirve para varios propósitos adicionales, incluyendo lo siguiente:

- ✓ Ayudar al equipo del compromiso a planificar y realizar la auditoría
- ✓ Ayudar a los miembros del equipo del compromiso responsable de la supervisión, para dirigir y supervisar el trabajo de auditoría y desempeñar su responsabilidad de revisión de acuerdo a la NIA 220.
- ✓ Permitir al equipo del compromiso rendir cuentas de su labor

- ✓ Mantener un registro de asuntos de importancia que continuaré en futuras auditorías.
- ✓ Permitir a las auditorías de revisiones de control de calidad e inspecciones de acuerdo con la NIC los requerimientos nacionales que sean exigibles.
- ✓ Permitir la realización de inspecciones externas de conformidad con los requerimientos legales, regulatorios o de otra índole, aplicables.

Objetivo

El objetivo del auditor es obtener la documentación de que proporciones:

- a. Suficiente y adecuado sustento que sirva de base para el informe de auditoría; y
- b. Que las pruebas de auditorías sean planificadas y realizadas de acuerdo con las NIAs y los requerimientos legales y regulatorios, aplicables.

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 260: COMUNICACIÓN CON AQUELLOS QUE ESTÁN A CARGO DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Alcance

Esta NIA aborda el tema de las responsabilidades del auditor de comunicarse con aquellos que están a cargo del gobierno de la entidad en una auditoría de estados financieros. Aunque esta NIA se aplica independientemente de la estructura del gobierno o del tamaño de una entidad, se aplican consideraciones particulares cuando todos aquellos a cargo del gobierno de la entidad participan en la administración de la misma, y cuando las entidades cotizan en bolsa. Esta NIA no establece requerimientos respecto a la comunicación del auditor con la administración de una entidad o con sus propietarios a menos que ellos también cumplan funciones de encargados del gobierno de la entidad.

Esta NIA se ha formulado en el contexto de una auditoría de estados financieros, pero también puede ser aplicable, adaptada según sea necesario a las circunstancias, a auditorías de información financiera histórica cuando aquellos a cargo del gobierno de la entidad tengan la

responsabilidad de supervisar la preparación de otro tipo de información financiera histórica.

El papel de la comunicación

Esta NIA se enfoca principalmente en las comunicaciones del auditor con aquellos a cargo del gobierno de la entidad. Sin embargo, una efectiva comunicación en ambas direcciones es importante para ayudar a que:

- a) El auditor y aquellos que estén a cargo del gobierno de la entidad comprendan asuntos relacionados a la auditoría en su contexto y desarrollan una relación de trabajo constructiva. Esta relación se desarrollará manteniendo al mismo tiempo la independencia y objetividad del auditor;
- b) El auditor obtenga de aquellos que estén a cargo del gobierno de la entidad información relevante para auditoría. Por ejemplo, aquellos a cargo del gobierno de la entidad pueden ayudar al auditor a comprender a la entidad y su entorno, a identificar las fuentes de evidencia de auditoría apropiadas y puedan proporcionar información acerca de transacciones o eventos específicos; y;
- c) Aquellos que están a cargo del gobierno de la entidad cumplan con su responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de la información financiera, de tal modo que se reduzcan los riesgos de imprecisiones o errores significativos en los estados financieros.

Objetivos

Los objetivos del auditor son:

- a) Comunicar claramente a aquellos a cargo del gobierno de la entidad la responsabilidad del auditor en relación a los estados financieros auditados, y ofrecer una visión panorámica del alcance y oportunidad planificados de la auditoría.
- b) Obtener de aquellos a cargo del gobierno de la entidad información relevante para la auditoría;

- c) Proporcionar a aquellos a cargo del gobierno de la entidad las observaciones oportunas que surjan de la auditoría que sean significativas y relevantes para cumplir con su responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de la información financiera; y
- d) Promover una comunicación bidireccional entre el auditor y aquellos a cargo del gobierno de la entidad.

3.3. PLANEAMIENTO

Planificar una auditoría implica establecer la estrategia general de la auditoría del compromiso y desarrollar dicha planificación beneficia la auditoría de los estados financieros de varias maneras, incluyendo las siguientes consideraciones:

- Ayudar al auditor a prestar atención adecuada a áreas importantes de la auditoría.
- Ayudar al auditor a identificar y resolver problemas potenciales en forma oportuna
- Ayudar al auditor a organizar y administrar debidamente el compromiso de auditoría que se lleve a cabo de una manera eficaz y eficiente.
- Ayudar a seleccionar los miembros del equipo del compromiso con niveles adecuados de capacidades y competencias, para responder a los riesgos previstos y asignación adecuada del trabajo al equipo del compromiso .
- Facilitar la dirección y supervisión de los miembros del equipo del compromiso y la revisión de su trabajo.
- Prestar asistencia, cuando sea aplicable, en la coordinación de la labor realizada por los auditores de los componentes y por los expertos.

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 300: PLANIFICACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Alcance

Esta norma trata de la responsabilidad del auditor para planificar una auditoría de estados financieros. Está escrita en el contexto de las auditorías recurrentes.

En el caso del compromiso de una primera auditoría las consideraciones adicionales se identifican por separado.

Objetivo

El objetivo del auditor es planificar la auditoría para que sea realizada de una manera eficaz.

PLANIFICACIÓN:

El auditor deberá planear el trabajo de auditoría de modo que la auditoría sea desarrollada de una manera efectiva.

"Planeación" significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría. El auditor planea desarrollar la auditoría de manera eficiente y oportuna.

Planeación del trabajo

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es llevado a cabo en forma expedita.

La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos.

El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría, la experiencia del auditor con la entidad y su conocimiento del negocio.

Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el auditor ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros.

El Plan Global de Auditoría

El auditor deberá desarrollar y documentar un plan global de auditoría describiendo el alcance y conducción esperados de la auditoría. Mientras

que el registro del plan global de auditoría necesitará estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenido variarán de acuerdo al tamaño de la entidad, a la complejidad de la auditoría y a la metodología y tecnologías específicas usadas por el auditor.

Los asuntos que tendrá que considerar el auditor al desarrollar el plan global de auditoría incluyen:

Conocimiento del Negocio

- ✓ Factores económicos generales y condiciones de la industria que afectan al negocio de la entidad.
- ✓ Características importantes de la entidad, su negocio, su desempeño financiero y sus requerimientos para informar, incluyendo cambios desde la fecha de la auditoría anterior.
- ✓ El nivel general de competencia de la administración.

Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno

- ✓ Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas.
- ✓ El efecto de pronunciamientos nuevos de contabilidad y auditoría.
- ✓ El conocimiento adquirido del auditor sobre los sistemas de contabilidad y de control interno y el relativo énfasis que se espera aplicar en las pruebas de procedimientos de control y otros procedimientos sustantivos.

Riesgos e Importancia relativa

- ✓ Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes.
- ✓ El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
- ✓ La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de períodos pasados, o de fraude.
- ✓ La identificación de áreas de contabilidad complejas incluyendo las que implican estimaciones contables.

Naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos

- ✓ Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría.
- ✓ El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.
- ✓ El trabajo de auditoría interna y su efecto esperado sobre los procedimientos de auditoría externa.

Coordinación, dirección, supervisión y revisión

- ✓ La participación de otros auditores en la auditoría de otros componentes, por ejemplo, subsidiaria, sucursal y divisiones.
- ✓ La participación de especialistas de otras disciplinas.
- ✓ El número de localidades.
- ✓ Requerimientos de personal.

Otros asuntos

- ✓ La posibilidad de que el supuesto de negocio en marcha pueda ser cuestionado
- ✓ Condiciones que requieran atención especial, como la existencia de parte relacionadas .
- ✓ Los términos del trabajo y cualesquiera responsabilidades estatutarias.
- ✓ La naturaleza y oportunidad de los informes u otras comunicaciones con la entidad que se esperan de acuerdo con los términos del trabajo.

EL PROGRAMA DE AUDITORIA

El auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempo con las horas estimadas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría.

Al preparar el programa de auditoría, el auditor deberá considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel

requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. El auditor deberá también considerar la oportunidad para las pruebas de controles y procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y la participación de otros auditores o especialistas. Los otros asuntos, anotados antes, pueden ser considerados en más detalle durante el desarrollo del programa de auditoría.

El programa de auditoría sirve como:

- ✓ Gura en la aplicación de los procedimientos de auditoría.
- ✓ Contiene instrucciones para el equipo de auditoría, lo suficientemente detallado indicando las tareas asignadas a realizar.
- ✓ Ayuda a controlar el trabajo de auditoría y delimita responsabilidades.

3.4. CONTROL INTERNO

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 400: EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONTROL INTERNO

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría es establecer normas y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno sobre el riesgo de auditoría y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor deberá usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo.

Riesgo inherente

Al desarrollar el plan global de auditoría, el auditor debería evaluar el riesgo inherente a nivel de estado financiero. Al desarrollar el programa de auditoría, el auditor debería relacionar dicha evaluación a nivel de aseveración de saldos de cuenta y clases de transacciones de importancia relativa, o asumir que el riesgo inherente es alto para la aseveración.

Sistemas de contabilidad y de control interno

Los controles internos relacionados con el sistema de contabilidad están dirigidos a lograr objetivos como:

- ✓ Las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización general o específica de la administración.
- ✓ Todas las transacciones y otros eventos son prontamente registrados en el monto correcto, en las cuentas apropiadas y en el período contable apropiado.
- ✓ El acceso a activos y registros es permitido sólo de acuerdo con la autorización de la administración.
- ✓ Los activos registrados son comparados con los activos existentes a intervalos razonables y se toma la acción apropiada respecto de cualquier diferencia.

Comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno

Al obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno para planear la auditoría, el auditor obtiene un conocimiento del diseño de los sistemas de contabilidad y de control interno, y de su operación.

Sistema de contabilidad

El auditor debería obtener una comprensión del sistema de contabilidad suficiente para identificar y entender:

- a) Las principales clases de transacciones en las operaciones de la entidad;
- b) Cómo se inician dichas transacciones;
- c) Registros contables importantes, documentos de soporte y cuentas en los estados financieros; y
- d) El proceso contable y de informes financieros, desde el inicio de transacciones importantes y otros eventos hasta su inclusión en los estados financieros.

Ambiente de control

El auditor debería obtener una comprensión del ambiente de control suficiente para evaluar las actitudes, conciencia y acciones de directores y administración, respecto de los controles internos y su importancia en la entidad.

Procedimientos de control

El auditor debería obtener una comprensión de los procedimientos de control suficiente para desarrollar el plan de auditoría. Al obtener esta comprensión el auditor consideraría el conocimiento sobre la presencia o ausencia de procedimientos de control obtenido de la comprensión del ambiente de control y del sistema de contabilidad para determinar si es necesaria alguna comprensión adicional sobre los procedimientos de control.

Riesgo de Control

Evaluación preliminar del riesgo de control

La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad para prevenir o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa. Siempre habrá algún riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno.

Después de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, el auditor debería hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, al nivel de aseveración, para cada saldo de cuenta o clase de transacciones, de importancia relativa.

La evaluación preliminar del riesgo de control para una aseveración del estado financiero debería ser alta a menos que el auditor:

- a) Pueda identificar controles internos relevantes a la aseveración que sea probable que prevengan o detecten y corrijan una representación errónea de importancia relativa; y
- b) Planee desempeñar pruebas de control para soportar la evaluación.

Documentación de la comprensión y de la evaluación del riesgo de control

El auditor debería documentar en los papeles de trabajo de la auditoría:

- a) La comprensión obtenida de los sistemas de contabilidad y de control interno de la entidad; y
- b) La evaluación del riesgo de control. Cuando el riesgo de control es evaluado como menos que alto, el auditor debería documentar también la base para las conclusiones.

Pruebas de control

El auditor debería obtener evidencia de auditoría por medio de pruebas de control para soportar cualquiera evaluación del riesgo de control que sea menos que alto. Mientras más baja la evaluación del riesgo de control, más soporte debería obtener el auditor de que los sistemas de contabilidad y de control interno están adecuadamente diseñados y operando en forma efectiva.

Basado en los resultados de las pruebas de control, el auditor debería evaluar si los controles internos están diseñados y operando según se contempló en la evaluación preliminar de riesgo de control. La evaluación de desviaciones puede dar como resultado que el auditor concluya que el nivel evaluado de riesgo de control necesita ser revisado. En tales casos el auditor modificaría la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos planeados.

Calidad y oportunidad de la evidencia de auditoría

Al determinar la evidencia de auditoría apropiada para soportar una conclusión sobre riesgo de control, el auditor puede considerar la evidencia de auditoría obtenida en auditorías previas. En un trabajo continuo, el auditor estará consciente de los sistemas de contabilidad y de control interno a través del trabajo llevado a cabo previamente pero necesitará actualizar el conocimiento adquirido y considerar la necesidad de obtener evidencia de auditoría adicional de cualesquier cambios en control. Antes de apoyarse en procedimientos aplicados en auditorías previas, el auditor debería obtener evidencia de auditoría que soporte esta confiabilidad. El auditor debería obtener evidencia sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de cualesquier cambios en los

sistemas de contabilidad y de control interno de la entidad, ya que dichos procedimientos fueron aplicados y debería evaluar su impacto sobre la confianza que intenta depositar en ellos. Mientras más tiempo haya transcurrido desde que se aplicaron dichos procedimientos, disminuye el nivel de seguridad.

El auditor debería considerar si los controles internos estuvieron vigentes a lo largo del periodo. Si se modificaron sustancialmente los controles en varias ocasiones durante el periodo, el auditor debería considerar cada uno separadamente. Una falla en los controles internos por una porción específica del periodo requiere consideración por separado de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a ser aplicados a las transacciones y otros eventos de ese periodo.

El auditor puede decidir desarrollar algunas pruebas de control durante una visita interina antes del final del periodo. Sin embargo, el auditor no puede confiar en los resultados de dichas pruebas sin considerar la necesidad de obtener evidencia de auditoría adicional relacionada con el resto del periodo.

Evaluación final del riesgo de control

Antes de la conclusión de la auditoría, basado en los resultados de los procedimientos sustantivos y de otra evidencia de auditoría obtenida por el auditor, el auditor debería considerar si la evaluación del riesgo de control fue adecuada.

Relación entre las evaluaciones de riesgos inherente y de control

La administración a menudo reacciona a situaciones de riesgo inherente diseñando sistemas de contabilidad y de control interno para prevenir o detectar y corregir representaciones erróneas y por lo tanto, en muchos casos, el riesgo inherente y el riesgo de control están altamente interrelacionados. En estas situaciones, si el auditor se decide a evaluar los riesgos inherente y de control por separado, habría la posibilidad de una evaluación inapropiada del riesgo. Como resultado, el riesgo de auditoría puede ser más apropiadamente determinado en dichas situaciones haciendo una evaluación combinada.

Riesgo de detección

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben desarrollarse para reducir el riesgo de detección, y por tanto el riesgo de auditoría, a un nivel aceptable-mente bajo. Algún riesgo de detección estaría siempre presente aún si un auditor examinara 100 por ciento del saldo de una cuenta o clase de transacciones porque, por ejemplo, la mayor parte de la evidencia de auditoría es persuasiva y no concluyente.

El auditor debería considerar los niveles evaluados de riesgos inherentes y de control al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos requeridos para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable. A este respecto, el auditor consideraría:

- a) La naturaleza de los procedimientos sustantivos, por ejemplo, usar pruebas dirigidas hacia partes independientes fuera de la entidad y no pruebas dirigidas hacia partes o documentación dentro de la entidad, o usar pruebas de detalles para un objetivo particular de auditoría además de procedimientos analíticos;
- b) La oportunidad de procedimientos sustantivos, por ejemplo, desarrollándolos al final del periodo y no en una fecha anterior; y
- c) El alcance de los procedimientos sustantivos, por ejemplo, usar un tamaño mayor de muestra.

Los niveles evaluados de riesgos inherentes y de control no pueden ser suficientemente bajos para eliminar la necesidad para el auditor de desarrollar algún procedimiento sustantivo. Sin importar los niveles evaluados de riesgos inherentes y de control, el auditor debería desarrollar algunos procedimientos sustantivos para los saldos de las cuentas y clases de transacciones importantes.

Mientras más alta sea la evaluación del riesgo inherente y de control, más evidencia de auditoría debería obtener el auditor del desarrollo de procedimientos sustantivos. Cuando tanto el riesgo inherente como el de control son evaluados como altos, el auditor necesita considerar si los

procedimientos sustantivos pueden brindar suficiente evidencia apropiada de auditoría para reducir el riesgo de detección, y por tanto el riesgo de auditoría, a un nivel aceptablemente bajo. Cuando el auditor determina que el riesgo de detección respecto de una aseveración de los estados financieros para el saldo de una cuenta o clase de transacciones de importancia relativa, no puede ser reducido a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión.

Comunicación de debilidades

Como resultado de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y de las pruebas de control, el auditor puede detectar debilidades en los sistemas. El auditor debería informar a la administración, tan pronto sea factible y a un apropiado nivel de responsabilidad, sobre las debilidades de importancia en el diseño u operación de los sistemas de contabilidad y de control interno, que hayan llegado a la atención del auditor. La comunicación a la administración de las debilidades de importancia ordinariamente sería por escrito. Sin embargo, si el auditor juzga que la comunicación oral es apropiada, dicha comunicación sería documentada en los papeles de trabajo de la auditoría. Es importante indicar en la comunicación que sólo han sido reportadas debilidades que han llegado a la atención del auditor como un resultado de la auditoría y que el examen no ha sido diseñado para determinar lo adecuado del control interno para fines de la administración.

3.5. EVIDENCIAS DE AUDITORIA

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 500: EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Alcance

Define la evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata sobre la responsabilidad del auditor para diseñar y realizar procedimientos de auditoría para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, para poder llegar a esbozar conclusiones sobre las cuales basar su opinión como auditor, es aplicable para toda evidencia de auditoría obtenida durante el curso de auditoría.

Objetivo

El objetivo del auditor es diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría de forma que le permitan obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para poder llegar a conclusiones razonables sobre las cuales basar su opinión.

Evidencia de Auditoría Suficiente y Apropiada

El auditor diseñará y ejecutará procedimientos de auditoría que son apropiadas dadas las circunstancias para el propósito de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

Información a ser usada como evidencia de auditoría

Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría, el auditor considerará la relevancia y confiabilidad de la información que será utilizada como evidencia de auditoría.

Si la información a ser usada como evidencia de auditoría ha sido preparada utilizando el trabajo de un experto de la administración, el auditor deberá tener en cuenta, al grado que sea necesario la importancia del trabajo del experto para sus propósitos:

- a) Evaluar la competencia, capacidades y objetividad del experto.
- b) Obtener una comprensión del trabajo de ese experto.
- c) Evaluar lo apropiado del trabajo del experto como evidencia de auditoría para la aseveración relevante.

Al usar información producida por entidad, el auditor evaluará si la información es suficientemente confiable para sus propósitos, incluyendo, según sea necesario y dadas las circunstancias:

- a. Obtener evidencia de auditoría acerca de la exactitud e integridad de la información;
- b. Evaluar si la información es lo suficientemente precisa y detallada para los propósitos del auditor.

Inconsistencia o dudas sobre la confiabilidad de la evidencia de auditoría

SI:

- a. La evidencia de auditoría obtenida de una fuente es inconsistente con la obtenida de otra fuente; o
- b. El auditor tiene dudas acerca de la confiabilidad de la información que es utilizada como evidencia de auditoría.
- c. El auditor determinará que modificaciones o adiciones a los procedimientos de auditoría son necesarias para resolver este asunto, y considerará el efecto del mismo, si lo hubiera, sobre otros aspectos de la auditoría.

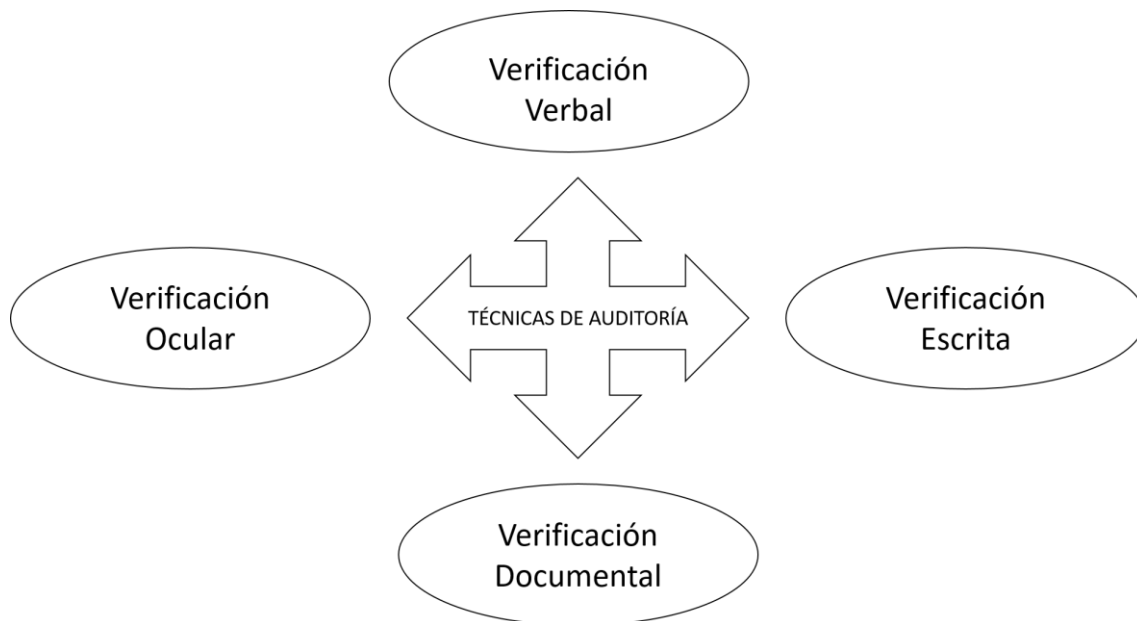
Obtención de la evidencia en auditoría

El auditor debe obtener evidencia suficiente y competente mediante la aplicación de pruebas y procedimientos sustantivos y/o métodos (técnicas) para fundamentar su opinión y conclusiones sobre estados financieros.

- a) Pruebas de control; se realiza con el objetivo de obtener evidencia sobre la idoneidad del sistema de control interno y contabilidad.
- b) Pruebas sustantivas; consiste en examinar las transacciones y la información productiva por la entidad bajo examen, aplicando los procedimientos de auditoría con el objetivo de validar las afirmaciones y para detectar las distorsiones materiales contenidas en los estados financieros.

Métodos y procedimientos para obtener evidencia

Los métodos se conocen como técnicas de auditoría utilizados por el auditor para obtener evidencia.



3.6. UTILIZACION DE TRABAJO DE OTROS

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 620: USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO

Cuando un auditor externo utiliza el trabajo de un experto, debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes de que tal trabajo es adecuado a los propósitos de la auditoría.

La primer cuestión es determinar si necesita usar los servicios de un experto y en qué casos; luego evaluar la competencia y objetividad del experto; seguidamente, analizar el alcance del trabajo del experto; a continuación, evaluar el trabajo realizado por el experto y, finalmente, evaluar si será necesario modificar su informe de auditoría haciendo referencia al trabajo del experto ya que si no hiciera tal referencia el informe sólo podría ser favorable y sin salvedades.

3.7. DICTAMEN DE AUDITORIA

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 700: FORMARSE UNA OPINIÓN E INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría {NIA) es establecer guías y proporcionar lineamientos sobre la forma y contenido del dictamen

del auditor, emitido como resultado de una auditoría practicada por un auditor independiente de los estados financieros de una entidad. Muchos de los lineamientos proporcionados pueden adaptarse a dictámenes del auditor sobre información financiera distinta de los estados financieros.

El auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida como base para la expresión de una opinión sobre los estados financieros.

Este análisis y evaluación incluye considerar si los estados financieros han sido preparados de acuerdo a un marco de referencia aceptable para informes financieros, ya sean las Normas Internacionales de Contabilidad (Nicas) o normas o prácticas nacionales relevantes. Puede también ser necesario considerar si los estados financieros cumplen con los requerimientos legales y estatutarios.

El dictamen del auditor deberá contener una clara expresión de opinión por escrito sobre los estados financieros tomados en conjunto como un todo.

Objetivos

Los objetivos del auditor son:

- a. Formarse una opinión sobre los estados financieros sobre la base de la evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida, y
- b. Expresar claramente que la opinión en un informe escrito describe también la base de la opinión.

La opinión del auditor, según la naturaleza de las comprobaciones y evidencias encontradas durante el examen de los estados financieros, evidencias encontradas durante el examen de los estados financieros pueden ser:

Dictamen Limpio:

El auditor expresa su opinión sin ninguna restricción o limitación en la aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas durante el examen de los estados financieros. MUESTRAN RAZONABLEMENTE

Dictamen con Salvedades:

El auditor expresa su opinión indicando que los estados financieros se muestran razonablemente salvo excepciones. MUESTRAN RAZONABLEMENTE "EXCEPTO"

Dictamen con Opinión Adversa:

Se denomina así, cuando el auditor está en condiciones de expresar que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones o que no hay uniformidad en la aplicación de los PCGA. NO MUESTRAN RAZONABLEMENTE.

Dictamen con abstención de opinión:

Este tipo de dictamen se da cuando el auditor no puede llegar a una conclusión favorable o no, sobre la razonabilidad de lo expuesto en los estados financieros o sobre la uniformidad en la aplicación de los PCGA. NO PUEDO OPINAR, ME ABSTENGO A OPINAR.

Elementos básicos del dictamen del auditor

- ✓ **Título:** El dictamen del auditor deberá tener un título apropiado.
- ✓ **Destinatario:** El dictamen del auditor deberá estar dirigido en forma apropiada según requieran las circunstancias del trabajo y las regulaciones locales. El dictamen por lo regular se dirige a los accionistas o al consejo de directores de la entidad, cuyos estados financieros están siendo auditados.

Entrada o párrafo introductorio

El dictamen del auditor deberá identificar los estados financieros de la entidad que han sido auditados, incluyendo la fecha y el período cubierto por los estados financieros.

El dictamen deberá incluir una declaración de que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad y una declaración de que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.

Una Ilustración de estos asuntos en un párrafo introductorio es:

“Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20xx, junto con los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestra auditoría.”

Párrafo de alcance

El dictamen del auditor deberá describir el alcance de la auditoría declarando que fue conducida de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas o de acuerdo con normas o prácticas nacionales relevantes según sea apropiado.

El dictamen deberá incluir una declaración de que la auditoría fue planeada y realizada para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes.

El dictamen del auditor deberá describir la auditoría en cuanto incluye:

- ✓ Examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los estados financieros;
- ✓ Evaluar los principios de contabilidad usados en la preparación de los estados financieros;
- ✓ Evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración en la preparación de los estados financieros; y,
- ✓ Evaluar la presentación general de los estados financieros.
- ✓ El dictamen deberá incluir una declaración del auditor de que la auditoría proporciona una base razonable para su opinión.

Una ilustración de estos asuntos en un párrafo de alcance es:

"Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas (o referirse a las normas o prácticas nacionales relevantes). Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que respalda las cifras y las

revelaciones de los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión".

Párrafo de opinión

El párrafo de opinión en el dictamen del auditor deberá indicar claramente el marco de referencia para informes financieros usado para la preparación de los estados financieros (incluyendo la identificación del país de origen del marco de referencia para informes financieros cuando el marco de referencia usado no sean las Normas Internacionales de Contabilidad) y declarar la opinión del auditor sobre si los estados financieros estén presentados razonablemente respecto de todo lo importante de acuerdo con dicho marco de referencia para informes financieros y, donde sea apropiado, si los estados financieros cumplen con los requisitos de ley y estatutarios.

Una ilustración de estos asuntos en un párrafo de opinión sería:

"En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20xx, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (o título del marco de referencia para informes financieros con referencia al país de origen) (y cumplen con ...)

Fecha del dictamen

El auditor deberá fechar su dictamen el día de terminación de la auditoría.

Ya que la responsabilidad del auditor es dictaminar sobre los estados financieros, según fueron preparados y presentados por la administración, el auditor no deberá fechar el dictamen antes de la fecha en que los estados financieros sean firmados o aprobados por la administración.

Dirección del auditor

El dictamen deberá nombrar una ubicación específica, que ordinariamente es la ciudad donde el auditor mantiene la oficina que tiene responsabilidad por la auditoría.

Firma del auditor

El dictamen deberá ser firmado a nombre de la firma de auditoría, a nombre personal del auditor o de ambos, según sea apropiado.

El dictamen del auditor

Deberá expresarse una opinión limpia cuando el auditor concluye que los estados financieros están presentados razonablemente respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia para informes financieros Identificado. Una opinión limpia también indica implícitamente que han sido determinados y revelados, en forma apropiada en los estados financiero, cualquier cambio en principios de contabilidad o en el método de su aplicación, y los efectos consecuentes.

La siguiente es una ilustración de todo el dictamen del auditor incorporando los elementos básicos expuestos antes, cuando se trata de una opinión limpia.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20xx y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y las

revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20xx, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (o título del marco de referencia para informes financieros con referencia al país de origen) (y cumplen con).

3.8. AREAS ESPECIALIZADAS

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 800: EL INFORME DEL AUDITOR EN COMPROMISOS DE AUDITORÍAS DE PROPÓSITOS ESPECIALES

Las auditorías de propósitos especiales se efectúan sobre: estados contables preparados sobre bases diferentes a las normas contables vigentes; partes o componentes de los estados contables; el cumplimiento de acuerdos contractuales y sobre estados contables resumidos. En estos casos, la norma establece que el auditor debe revisar y evaluar las conclusiones surgidas de los elementos de juicio obtenidos durante estos compromisos especiales de auditoría como una base para expresar su opinión que debe constar claramente en un informe escrito.

La norma requiere que el auditor acuerde formalmente con el cliente el alcance y el propósito del compromiso y el tipo de informe que va a ser emitido. En general, la estructura del informe es similar al informe sobre los estados contables, lógicamente con las variaciones necesarias de acuerdo con la especial naturaleza de estos trabajos. La norma incluye requisitos y elementos para cada uno de estos informes especiales.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La Auditoría Financiera es una Herramienta que permite evaluar sistemáticamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determina el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados.

- 4.2. La Importancia de la Auditoría Financiera, radica en ser un elemento de la administración que ayuda en la obtención y proporcionamiento de información contable y financiera y su complementaria operacional y administrativa, base para conocer la marcha y evolución de la organización como punto de referencia para guiar su desempeño.

- 4.3. La Auditoría Financiera se rige bajo las siguientes normas: Norma Internacional de Auditoría (NIAs) y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs)